



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 91.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS RUBÉN OJEDA BOGADO, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 5 de febrero de 2018

VISTO: La Resolución N° 20/18 del 22 de enero de 2018, por medio de la cual se autoriza el comisionamiento del señor Carlos Rubén Ojeda Bogado, funcionario de la Secretaría de Información y Comunicación, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar el comisionamiento del señor **Carlos Rubén Ojeda Bogado** funcionario de la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM), para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro